República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO OCHENTA Y SEIS (86) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
Transformado transitoriamente en
JUZGADO 68 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., veinticuatro (24) de mayo de dos mil veintiuno (2021).

Referencia: 110014003086 **2021-**00**225** 00

Previo a verificar las diligencias de notificación del demandado JAIRO EDUARDO SUÁREZ MARTÍNEZ, se insta al extremo actor para que allegue certificado de entrega expedido por la empresa de correo autorizado, en el que sea clara la fecha de entrega del mensaje de datos y/o acuse de recibo del mismo, dado que en el documento adosado solo se lee la fecha de remisión del correo.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en la Sentencia C-420 de 2020, máxime, cuando es a partir de la entrega que se contabiliza el término de traslado.

NOTIFÍQUESE (2),

NATALIA ANDREA GUARÍN ACEVEDO
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO:

El auto anterior es notificado por anotación en estado No. 036 de hoy 25 DE MAYO 2021.

La Secretaria,

VIVIANA CATALINA MIRANDA MONROY

A.M.R.D.

Firmado Por:

NATALIA ANDREA GUARIN ACEVEDO
JUEZ
JUEZ - JUZGADO 086 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE BOGOTA, D.C.-SANTAFE DE BOGOTA D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 39c0c8133609f9be4c66420f4290ce8fdf0a73fafffad1977ca6c2c693b28b22
Documento generado en 20/05/2021 11:20:03 PM